

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G06381891 SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida DE EUROPA, Bloque: 5, Piso: E, Puerta: C

Badajoz 06004 (Badajoz-España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

Número de registro: REGAGE22e00009992308
Fecha y hora de presentación: 29/03/2022 13:31:06
Fecha y hora de registro: 29/03/2022 13:31:06
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: A11016235 - Consejería de Educación y Empleo
Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura
Nivel de administración: Administración Autónoma

Asunto: REGISTRO ratios conciertos 2022-23

Expone: Que, mediante la RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2022-2023 se establece La relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en las diferentes enseñanzas y niveles educativos.

Que dentro de la normativa de obligado cumplimiento por dicha resolución tenemos el artículo 16 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, y el artículo 14.2 del Decreto 67/2017 para establecer una relación media alumnos/profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine teniendo en cuenta la existente para los centros públicos de la comarca, municipio o, en su caso, distrito en el que esté situado el centro.

Que para la determinación de la ratio establecida en la Resolución de 16 de marzo de 2022, la Administración ha tenido en cuenta, para la determinación de dicha ratio, los grupos ampliados de desdoble por medidas sanitarias en el presente curso escolar en centros públicos, así como los grupos de PMAR (en el caso de IES), por lo se están aplicando erróneamente datos de para obtener la ratio de las unidades concertadas de dicha localidad. Así, cómo ejemplos, mientras los centros públicos de secundaria de ALMENDRALEJO tienen una ratio real de 28.95, en los centros concertados de la misma localidad la ratio que se establece es de 19.55 y en MONTÁNCHÉZ se ha establecido la ratio del centro privado-concertando atendiendo a los valores de un CRA y no sobre los valores de ratio de los centros de Educación Infantil y Primaria de localidades de la provincia.

Que con los datos proporcionados por la Administración, y tomando como referencia el número de unidades en funcionamiento de carácter ordinario (sin desdoble sanitario y sin PMAR), tenemos que las ratios de carácter general correcta por etapa y localidad, frente a las publicadas por la Administración en la mencionada Resolución, siendo los resultados los que se establecen a continuación:

Provincia de Badajoz:

Segundo ciclo de Educación Infantil
TABLA ANEXA
Educación Primaria.
TABLA ANEXA
Educación Secundaria Obligatoria
TABLA ANEXA

Provincia de Cáceres:

Segundo ciclo de Educación Infantil
TABLA ANEXA
Educación Primaria
TABLA ANEXA
Educación Secundaria Obligatoria
TABLA ANEXA

Solicita: Que se anule o modifique la "Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Educación, por la que se determina la relación media de alumnado/profesor por unidad escolar en los centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso escolar 2022-2023" y que modifique dicha ratio atendiendo únicamente a los valores de alumnado y unidades ordinarias de los centros públicos de la localidad o localidad similar si no tienen centros de iguales características.

Documentos anexados:

REGISTRO ratios conciertos 2022-23 - REGISTRO ratios conciertos 22-23.pdf (Huella digital: 6609e8f720e054d1d69cf66c7cd6b1a546cf71bd)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

En la pestaña Búsqueda de registros de rec.redsara.es, podrá consultar el estado de la presentación de este registro